

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:** CA/019/2024.

**PARTE ACTORA:** [REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el diez de octubre del año en curso siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, de la revisión al correo electrónico [avisos.teqroo@gmail.com](mailto:avisos.teqroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta [oficialia@tulum.gob.mx](mailto:oficialia@tulum.gob.mx) mediante el cual, la Oficial Mayor del Municipio de Tulum, Quintana Roo, remite digitalmente la cédula de notificación por estrados, informe circunstanciado y razón de retiro de la cedula de notificación relativa al cuaderno de antecedentes CA/019/2024 y anexos; en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, con el correo y anexos. -----

**SEGUNDO.** Agréguese la documentación de la cuenta a los autos del cuaderno de antecedentes, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----